



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Declaran de interés educativo el primer encuentro de alumnos y profesores de matemática

Secretaría de Educación

Resolución Nº 313

CÓRDOBA, 30 ABRIL 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en las que solicita se declare de Interés Educativo el Primer Encuentro de alumnos y profesores de Matemática: "Reflexiones sobre Prácticas Matemáticas en el Aula", las que organizadas por la citada Institución, se llevarán a cabo el día 4 de junio de 2010, en la ciudad de Río Cuarto.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene por objetivos, generar nuevas formas de comunicar y compartir las reflexiones de alumnos del Profesorado sobre el saber matemático-didáctico en las clases de la escuela secundaria, creando un nuevo escenario de encuentro entre futuros egresados y docentes de matemática.

Que la convocatoria está destinada a alumnos de profesorado de la Universidad y de Institutos de Formación Docente, y profesores de matemática de las escuelas de Río Cuarto y de la región, preocupados por la enseñanza de esta disciplina.

Que es propósito de este Ministerio declarar el encuentro de Interés Educativo, teniendo en cuenta que la propuesta constituye un marco de formación, acompañamiento y fortalecimiento permanente para el docente.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el Primer Encuentro de alumnos y profesores de Matemática: "Reflexiones sobre Prácticas Matemáticas en el Aula", las que organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se llevarán a cabo el día 4 de junio de 2010, en la ciudad de Río Cuarto.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 311

CÓRDOBA, 30 ABRIL 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Inclusión Social Sustentable, en las que solicita se declare de Interés Educativo el Concurso "Nosotros Queremos... edición 2010", el que organizado por la citada entidad, se llevará a cabo durante los meses de mayo a noviembre de 2010, en la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene por objetivo, que los alumnos del Ciclo de Especialización de instituciones

educativas de nivel medio de la provincia, lleven a cabo proyectos en los cuales desarrollen acciones de compromiso y responsabilidad con su comunidad.

Que la propuesta se viene realizando desde el año 2007, logrando una importante adhesión de las escuelas y sus alumnos, cuestión evidenciada con un sostenido incremento en la cantidad de participantes y trabajos presentados.

Que en la presente edición, se extenderá a otras provincias como Mendoza, Santa Fé y Entre Ríos, con el propósito de nacionalizarlo a través de la generación de alianzas con organizaciones pares. Los participantes desarrollan una acción, que surge con la elaboración de una idea concreta con objetivos específicos, planificación estratégica y ejecución de actividades y finaliza con la evaluación del trabajo desempeñado.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta que la entidad posee reconocidos antecedentes en iniciativas de relevancia social similares, que cuentan con adhesiones de organismos públicos, privados y sociales de nuestro país y del extranjero.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el Concurso "Nosotros Queremos... edición 2010", el que organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable, se llevará a cabo durante los meses de mayo a noviembre de 2010, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

Resolución Nº 117

CORDOBA, 19 DE ABRIL DE 2010

VISTO: El expediente Nº 0620-044209/2010, por el cual tramita la construcción de Un Aula en el Establecimiento Educativo "Estanislao del Campo" nivel Inicial, Primario, Secundario, CBU Rural y CER Anexo IPEM 164 de la Localidad de Los Chañaritos, Departamento Río Segundo, en el Marco del Programa Construcción de Aulas Nuevas Ley 9702.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar los espacios físicos para el correcto funcionamiento del Establecimiento Educativo dependiente de este Ministerio, "Estanislao del Campo" nivel Inicial, Primario, Secundario, CBU Rural y CER Anexo IPEM 164, el cual funciona en el edificio sito en calle Ruta Nacional 19, de la Localidad de Los Chañaritos, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba.

Que la Dirección de Infraestructura Escolar ha elaborado la documentación técnica para contratar la realización, de la obra: "Construcción de un Aula Nueva" en el mencionado establecimiento educativo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos (\$91.800,00).

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 117

Que mediante Resolución N° 256/10 de fecha 26/03/10, la Comisión Comunal de Los Chañaritos, autoriza a Presidente Comunal a suscribir el convenio pertinente para la ejecución de la obra que se trata de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

Que resulta conveniente encomendar la ejecución a la Comuna de Los Chañaritos, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 9702; artículo 6° de la Ley N° 9191, artículo 7, inciso e) de la Ley N° 8614 y Decretos Reglamentarios; Resolución N° 69/2010, Documento Contable Nota de Pedido N° 2010/000327 confeccionada por la Jefatura Area Contrataciones de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Reserva de Crédito, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos legales bajo el N° 035/10;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Art.1°.- CONTRATAR en forma directa con la Comuna de Los Chañaritos, la Ejecución de la Obra "Construcción de Un aula nueva" en el establecimiento educativo "Estanislao del Campo" nivel Inicial, Primario, Secundario, CBU Rural y CER Anexo IPEM 164, dependiente de este Ministerio, por la suma de Pesos Noventa y un mil ochocientos (\$91.800), de conformidad a la documentación Técnica, Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, elaborada por la Dirección de Infraestructura Escolar obrante a fs. 4/52 y al Contrato de obra que en dos (2) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- IMPUTASE el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a Jurisdicción 1.35- Área Ministerio de Educación- Programa 376-000, Partida 12.06.00.00 "Obras- Ejecución por Terceros" del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.- PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 118

CORDOBA 19 DE ABRIL DE 2010

VISTO: El expediente N° 0620-044211/2010, por el cual tramita la construcción de Una Aula con sanitarios en el Establecimiento Educativo "Coronel Francisco Bedoya" CBU Rural Y CER Anexo IPEM N° 63, de la Localidad de Rayo Cortado, Departamento Río Seco, en el Marco del Programa Construcción de Aulas Nuevas Ley 9702.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar los espacios físicos para el correcto funcionamiento del Establecimiento Educativo "Coronel Francisco Bedoya" CBU Rural y CER Anexo IPEM N° 63, de la localidad de Rayo Cortado, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba.

Que la Dirección de Infraestructura Escolar ha elaborado la documentación técnica para contratar la realización, de la obra: "Construcción de un Aula Nueva con sanitarios" en el mencionado Establecimiento Educativo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil (\$252.000,00).

Que mediante Resolución N° 210 de fecha 26-03-2010, la Comisión Comunal de Rayo Cortado, ha autorizando al Presidente Comunal a suscribir el respectivo convenio para la ejecución de la obra que se trata, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección de Infraestructura Escolar de este Ministerio.

Que resulta conveniente encomendar la ejecución de la obra a la Comuna de Rayo Cortado, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 9702; artículo 6° de la Ley N° 9191, artículo 7, inciso e) de la Ley N° 8614 y Decretos Reglamentarios; Resolución N° 69/2010, Documento Contable de Reserva de Crédito Nota de Pedido N° 2010/000333 confeccionada por la Jefatura de Area Contrataciones de la Dirección General de Administración de este Ministerio, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos legales bajo el N° 041/10;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Art.1°.- CONTRATAR en forma directa con la Comuna de Rayo Cortado, la Ejecución de la Obra "Construcción de un aula nueva con sanitarios en el Establecimiento Educativo "Coronel Francisco Bedoya" IPEM, CBU Rural y CER Anexo N° 63, dependiente de este Ministerio, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos mil (\$252.000,00), de conformidad a la documentación Técnica, Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, elaborada por la Dirección de Infraestructura Escolar obrante a fs. 3/61 de estas actuaciones y al Contrato de Obra que como

Anexo I, en dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- IMPUTASE el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior al Jurisdicción 1.35- Área Ministerio de Educación- Programa 376-000, Partida 12.06.00.00 "Obras -Ejecución por Terceros" del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.- PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESOLUCIÓN N° 01 - 05/01/2010 - Aprobar el Acta N° 126 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 124, Paraje Santa Rosa, efectuada el 13 de Agosto de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Aldo R. GUIZZO.L.E. N°06.607.392- Tesorero: Osvaldo COLLIVIGNARELLI .L.E. N° 06.559.554 - 1° Vocal: Horacio HUBELI . D.N.I. N° 14.722.800 -2° Vocal: David GRANERO .D.N.I. N° 30.507.820 .s/ Expte. N° 28877/58.-

RESOLUCIÓN N° 02 - 05/01/2010 - Autorizar, con carácter precario, al Colegio FASTA Sagrado Corazón, a ejecutar por su cuenta y cargo trabajos correspondientes a la construcción de una alcantarilla de acceso al campo de deportes de la citada Institución en Ruta Provincial N° 12 de la Localidad de Marcos Juárez, bajo las condiciones establecidas por Resoluciones N° 0133/01, N° 002/08. C.I. N°441834 045 009 .-

RESOLUCIÓN N° 03 - 06/01/2010 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa GAMA S.A., a ejecutar por su cuenta y cargo trabajos correspondientes al Tendido Paralelo y Cruce subterráneo de un caño provisión de agua potable, conexiones entre loteos propiedad de dicha Empresa, en Ruta Provincial C-45, localidad de Malagueño, bajo las condiciones establecidas por Resoluciones N° 0133/01, N° 002/08. C.I. N° 656970 045 909 .-

RESOLUCIÓN N° 04 - 06/01/2010 - Autorizar a la Empresa CAMINOS S.A. a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Puente sobre Río San Bartolomé en Ruta Provincial N° 23 - Tramo: el Esquinazo - Alpa Corral - Departamento: Río Cuarto", hasta la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 58176, expedida por RIO URUGUAY SEGUROS Cooperativa Limitada, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos. s/ Expte. N° 0045-014037/07 -C.I. N° 679813 045 409.-

RESOLUCIÓN N° 05 - 06/01/2010 - Aprobar el Acta N° 88 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 154, Viamonte, efectuada el 06 de Octubre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:Vice-Presidente: José R. GIRONA .D.N.I. N° 05.559.702 -Tesorero: Omar BARILE .D.N.I. N°10.529.963 -1° Vocal: Raúl ALBARELLO. D.N.I. N° 14.338.092 -2° Vocal: Juan BELLOSO. D.N.I. N° 17.253.535. s/ Expte. N° 29153/58.-

RESOLUCIÓN N° 06 - 06/01/2010 - Aprobar el Acta N° 47, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional N° 18, efectuada el 05 de Noviembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva. Dar por concluida la función que venía cumpliendo el señor Mariano I. RABAN, quien se desempeñaba en el cargo de 4° Vocal en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 0087 de fecha 14 de Marzo de 2007. s/ Expte. N° 0045-09418/98 -ANEXO N° 44841.-

RESOLUCIÓN N° 07 - 06/01/2010 Autorizar con carácter precario a la Empresa TELECOM S.A., la ubicación de las instalaciones según Plano Conforme a Obra y bajo las condiciones establecidas por Resoluciones N° 0133/01, N° 002/08 y las que a continuación se detallan:Ampliar las condiciones estipuladas en el Art. 1° de la Resolución N° 00742, de fecha 24 de Septiembre de 2008.Con la presunción que las instalaciones citadas fueron realizadas de acuerdo a la documentación presentada, los Planos Conforme a Obra asumen el carácter expreso de Declaración Jurada. s/ Expte. N°0045-014582/08.-

RESOLUCIÓN N° 09 - 08/01/2010 - Aprobar el Acta N° 183, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 29, Colonia Italiana, efectuada el 03 de Septiembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, como así también, a la elección de reemplazante del miembro renunciante de dicho Consorcio.Dar por concluidas las funciones que venía cumpliendo el señor Alberto F. FORCONI D.N.I. N° 13.955.927, quien se desempeñaba en el cargo de Vice-Presidente, en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 001135 de fecha, 06 de Diciembre de 2006. s/ Expte. N° 26597/56.-